

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40517 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 10 anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 433/10 referente al deudor Aire y Construcción, S.A.L., por Auto De fecha 15 de noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente;

1.-Aprobar la liquidación anticipada y el plan presentado para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

2.-Han quedado suspendidas las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 1 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110089158-1